

Resolución Directoral

Huacho, 10 de julio del 2019

VISTOS:

El Oficio Nº 093-2019-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/UESA., su fecha 21 de febrero del 2019, emitido por la Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y el Memorando Nº 689-2019-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 25 de junio del 2019, emitido por Director Ejecutivo autorizando la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley General de Salud – Ley Nº 26842, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Asimismo, el artículo 2º del Título I de la mencionada Ley, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los que los servicios que se le presten para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 168-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en el cual tiene por finalidad de contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos.

Que, las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), anteriormente conocidas como Infecciones Intrahospitalarias (IIH), aquella condición local o sistemática resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su toxina que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Así mismo incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por los trabajadores del área de salud.

Que, el literal b) del Art. 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL, establece que el Director Ejecutivo tiene la facultad y atribución, entre otras, de organizar el funcionamiento del hospital para el logro de sus objetivos.

Que, en ese marco normativo, mediante Oficio Nº 093-2019-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/UESA, de fecha 21 de febrero de 2019, la Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental se dirige a la máxima autoridad administrativa a fin de solicitar la conformación del **COMITÉ DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IASS) DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - PERÍODO 2019**.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Vistos y párrafos precedentes, corresponde emitir el acto administrativo que resuelva conformar el COMITÉ en mención siguiendo las formalidades previstas en la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

En uso de las atribuciones administrativas conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 031-2019-PRES, de fecha 01 de enero de 2019.

Con el visto bueno de la Unidad de Personal, Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IASS), DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD- PERÍODO 2019, que estará integrado por los miembros siguientes:

COMITÉ EJECUTIVO CENTRAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN EN EL COMITÉ
M.C. Evaristo Máximo Arainga Mora	Director Ejecutivo	Presidente
Lic. Enf. Juana Olinda Nicho Vargas	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
M.C. Freddy Ricardo Cabrera Argüelles	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro
Q.F. Víctor Miguel De La Cruz Legua	Jefe del Departamento de Farmacia	Miembro
M.P.C. Gabriel Hugo Segami Salazar	Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
Lic. Enf. Lyz Jannette Vera Portilla	Responsable de la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud.	Miembro

COMITÉ AMPLIADO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN EN EL COMITÉ
M.I. Rosa Elena Cuenca Velásquez	Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
M.P. Ada María Cuquián Jerónimo	Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
M.G.O. Nestor Rufino Bravo García	Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro
M.C. Jaime Teodosio Lázaro Díoses	Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
M.A. Joel Roberto Zamora Zúñiga	Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
M.E. Jaime Huber Huaman Zarate	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Intensivos	Miembro
Lic. Enf. Eva Jesús Rojas Zavaleta	Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
Lic. Enf. Lutgarda Eloína Cornejo Moncada	Enfermera Jefe del Servicio de Centro Quirúrgico	Miembro
Lic. Obs. Rosario del Pilar Arguelles Vizarreta de Pacheco	Jefe del Servicio de Obstetricia	Miembro
Lic. Nut. Mabel Maritza Celedonio Díaz	Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética	Miembro
C.P.C. Jenner Hugo Durand Robles	Jefe de la Unidad de Logística	Miembro
Lic. Adm. Víctor Wilson Saavedra Díoses	Jefe de la Unidad de Personal	Miembro
Lic. Enf. Alicia Soledad Azurín Díaz	Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Tuberculosis	Miembro
Ing. Moisés German Romero Medina	Jefe del Área de Salud Ambiental	Miembro
Lic. Adm. Celestino Valverde Sotelo	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Miembro
Lic. Com. Jessica Meliza Portilla Guerrero	Responsable del Área de Comunicaciones y RR.PP	Miembro
Lic. Adm. Olga Felicita Odar Cárdenas	Jefe del Área de Limpieza y Vigilancia de Jardines	Miembro
Sra. Ena Del Carmen Romero Ríos	Jefe del Servicio de Lavandería, Costura y Ropería	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las funciones a desarrollar por el referido Comité son:

1. Gestión para el Planeamiento, Ejecución y Evaluación de Actividades Programadas en el Plan de Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – Control de Determinantes Ambientales, Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios.
2. Mantener y Coordinar el Sistema de Vigilancia de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud Central.

- 
3. Establecer estrategias de prevención y control para los problemas de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud definidas y consideradas prioritarias por el Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS.
 4. Establecer planes de prevención y control de infecciones a través del seguimiento de:
 - a. Elaboración de normas y procedimientos.
 - b. Elaboración y ejecución de planes de capacitación al personal.
 - c. Elaboración y ejecución de planes de supervisión
 - d. Elaboración de diagnósticos de situación en el control de infecciones asociadas a la atención en salud.
 - e. Evaluar periódicamente el impacto de las medidas de intervención de prevención y control de infecciones en los indicadores epidemiológicos.

ARTÍCULO TERCERO.- Los miembros integrantes del referido Comité deberán reunirse por lo menos una vez al mes y deberán mantener un registro de los problemas tratados, soluciones planteadas y decisiones, es responsable de la difusión y cumplimiento del mencionado documento.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, todo dispositivo y/o acto administrativo que se oponga a lo resuelto en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Unidad de Personal el cumplimiento y la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo el procedimiento establecido en los Artículo 20° y 21° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y su modificatoria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



MC. EVARISTO MAXIMO ARAINGA MORA
DIRECTOR EJECUTIVO

EMAM/LUGO/JONV/VWSD/zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA
- UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
- OCI
- ÁREA DE LEGAJO
- INTERESADOS
- ARCHIVO